



VIOLACIÓN ESTATUTARIA:

LO QUE USTED DEBE DE SABER

Octubre 2001

PUBLIC COUNSEL

PRESIDENTE

Daniel Grunfeld

Personal Del Proyecto De Los Derechos De Niños

ABOGADA DIRIGENTE

Jenny Weisz

ABOGADAS

Andrea Ramos

I danys Pomares-Molina

Karen Ullman

Leslie Merchant

Lydia Concore Templeton

Suzanne McCormick

TRABAJADORAS SOCIALES

Beth Tsoulos, MSW

Mara Ziegler, LCSW

CORDINADORA DEL PROYECTO TRANQUILIDAD DE

CONCIENCIA

Jennie Durán J.D.

PARALEGAL

Virginia Ayala

ASISTENTE LEGAL (ADOPCIONES)

Juli Newhouse

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Connie Milligan

TRABAJADORA SOCIAL VOLUNTARIA

Fran Greiff

¿Porqué debe de leer esto?

Muchos adolescentes tienen preocupaciones sobre las leyes de algo que comúnmente se llama “**violación estatutaria**” (“**statutory rape**”). Este folleto explicará lo que es violación estatutaria y como las leyes lo pueden afectar.

¿Qué es Violación Estatutaria?

Las leyes de California ejercer que es un crimen cuando un adulto lleva a cabo un acto de sexo con un menor (una persona menor de 18 años) o cuando dos menores llevan a cabo un acto de sexo además que la pareja esté casada. Este crimen es comúnmente llamado violación estatutaria

¿Cual es la Diferencia Entre Violación Esatutaria y Violación Forzable?

Violación Forzable es un crimen en cual alguien es forzada a tener sexo contra su voluntad. Sin embargo, violación estatutaria es consensual - - es decir que ambas personas consienten tener sexo, y no hay esfuerzo o violencia involucrada. *Este folleto solamente discute violación estatutaria. Si está en una relación donde se siente inseguro o si alguien lo está dañando a usted o a su niño, o si ha sido forzado a tener sexo, debería hablar con alguien y obtener ayuda.* En los Ángeles puede llamar:

Línea de Emergencia para Asalto Sexual800/656-4673

o

Comisión de los Ángeles sobre Asaltos

Contra Mujeres310/392-8381

¿Qué ha Cambiado?

Siempre habrá Violación Sexual. La ley que hace que esto sea un crimen ha estado presente por muchos años. En el pasado, la policía y procuradores raramente perseguían a gente por violación estatutaria, si el acto de sexo fue consensual. Pero en los últimos tres años, dos cosas han pasado las cuales indican que violación estatutaria es una situación mas grave.

- , Primero, los condados recibieron dinero del estado para llevar a cabo programas de Demanda Judicial Directa por Violación Estatutaria. Como resultado, algunos condados han puesto mas esfuerzo en arrestar y preejucutar a gente por violación estatutaria.
- , Segundo, se requiere que algunos casos de violación estatutaria sean reportados a la línea de emergencia de abuso al niño.

¿Cuándo Es Mas Probable Que Se Preejecute Por Violación Estatutaria?

La demanda judicial es llevada a cabo por una unidad especializada de la Oficina Fiscal. La Oficina Fiscal son abogados que llevan a cabo una demanda contra personas que cometen crímenes. Esta unidad especial que lleva a cabo demandas, es llamada Statutory Rape Vertical Prosecution (SRVP), o en español, Demanda Judicial Directa por Violación Estatutaria. Es probable que el SRVP demandará un caso de Violación Estatutaria si:

- g La diferencia en la edad es mas de tres años;
- g El acto de sexo es entre un adulto y un menor (no entre dos menores);
- g La menor se embaraza (porque hay mas probabilidad que se reporten estos casos, y el embrazo puede proveer evidencia que la pareja participó en el acto de sexo).
- g El menor vive en San Fernando Valley, Central Los Angeles (cerca del centro), o en Long Beach y las Áreas de South Bay.
- g El adulto ha tenido sexo con mas de un menor.
- g Hay mucho control, violencia o manipulación en la relación

¿Qué le pasa la persona Acusada?

Después que se haga el reporte, la policía investigará . El Oficial Fiscal revisa la investigación y decide olvidar la demanda o llevar el caso por el sistema judicial. Si el caso va a pasar por el sistema judicial, se hace un arresto. El acusado puede ser puesto en libertad o puede quedarse en la cárcel hasta el día del juicio. Si alguien es demandado por Violación Estatutaria y se declara culpable o se haya culpable, después de la corte varias cosas pueden pasar.

- # Pueden poner la persona en probación después de servir su tiempo en la cárcel (no mas que un año).
- # La persona puede ser encarcelada en una prisión estatal por no mas de 8 años.
- # La persona puede recibir crédito por el tiempo de servicio después del arresto, y puesto en probación después de la convicción.
- # Se le puede ordenar a la persona que pague manutención de hijos (Child support) y participar en conserjería la cual incluiría clases de parentesco si la muchacha esta embarazada.
- # Prueba de SIDA mandataria cada 6 meses por 5 años de probación.
- # Puede ser que se ordene pagar multas Civiles entre \$2,000 y \$25,000.

Violación Estatutaria y el Reporte de Abuso del Niño

Ciertas personas son “reporteros mandatarios del abuso al niño” y necesitan reportar ciertos tipos de violación estatutaria a la línea de Emergencia de Abuso al Niño. Reporteros mandatarios incluyen doctores, enfermeras, y otros proveedores de salud, trabajadoras sociales, maestros y otro personal de las escuelas; trabajadores del cuidado del niño; y otras personas que trabajan con niños y familias. Los tipos de casos que necesitan reportar incluyen:

- P Alguien *menor de la edad de 16* que ha participado en un acto de sexo con alguien de *21 o mas mayor*.
- P Alguien *14 o 15 años de edad* tiene contacto sexual (esto incluye otros tipos de sexo también incluye el acto de sexo) con alguien *10 años o mas su mayor*.
- P Alguien tiene *menos de 14 años* de edad tiene contacto sexual con alguien de *14 o mas mayor*.
- P Alguien que es pariente, vive en su casa o tiene autoridad sobre usted (tal como un maestro o entrenador) tiene cualquier contacto sexual con usted.

Reporteros mandatarios necesitan hacer un reporte a la línea de emergencia cada vez que tengan un razonable sospecho de abuso sexual del niño, abuso físico, o negligencia. La mayoría de las decisiones sobre reportaje no son basadas sobre las reglas de edad, pero sobre cuando una situación es peligrosa.

También, reporteros mandatarios - o cualquier otra persona - *puede* reportar CUALQUIER otro caso de violación estatutaria (por ejemplo, sexo entre dos adolescentes de 17 años, o entre alguien de 17 años y otro de 19 años) a la línea de emergencia o a la policía.

¿Qué Pasa Cuando Hay un Reporte de Violación Estatutaria?

La línea de emergencia necesita mandar los reportes de violación estatutaria a ambos la policía y la Oficina del Fiscal. Dependiendo en los actos, la policía y oficial fiscal pueden hacer nada. Pueden conducir una investigación breve, y, si se dan cuenta que no hay nada mal con el excepto de la diferencia de edad, pueden cerrar el caso. O, pueden conducir una investigación completa que llevará a cabo a la demanda.

Otras Maneras que se Puede Reportar Violación Estatutaria

Si tiene un bebé y aplica por manutención, tiene que informale al trabajador de manutención quien es el padre del niño. En Los Ángeles, la oficina de manutención puede entregarle esta información al demandante prosecutor.

Si aplica por ayuda monetaria (bienestar o “CalWORK’s), necesita identificar al padre además que esta información la pusiera a usted y a su Niño en peligro. La oficina de Manutención de Niño le dará el nombre del padre a los demandantes de violación estatutaria. Si usted tiene miedo que su novio la golpee o las time a usted o a su niño si lo “entrega,” usted le puede decir al trabajador que usted se niega dar el nombre o otra información del padre. (Vea el folleto de Public Counsel sobre violencia domestica para referencias).

Si se encuentre con problemas, llame a Public Counsel.

¿Si Tengo Miedo de Obtener Servicios de Salud Porque Mi Pareja Se Puede Encontrar con Problemas?

Aunque se requiere que reporten violación estatutaria, proveedores de servicios de salud no están obligados a preguntar la edad de su pareja. Tampoco se le obliga que usted de información sobre el nombre o edad.

Es muy importante, especialmente si esta embarazada, que obtenga los servicios de salud que necesite, aunque se tenga que hacer un reporte. Si es un paciente en una clínica donde el personal sabe que usted tiene una relación con una persona mayor, discuta sus preocupancias con el personal de la clínica. Si el proveedor de servicios de salud le informa que necesita hacer un reporte, se le puede pedir que haga el reporte mientras usted este presente, para que pueda oír la conversación y posiblemente poder hablar con el Servicio de Protección del Niño (Child Protection Services) y explicar su situación.

Nadie puede prometerle que no habrá un reporte de violación estatutaria o que su pareja no se encontrara con problemas. Pero necesita cuidarse y ciudar a su bebè, si es una madre. ¡No deje de visitar al doctor solamente por esta ley!

Para Más Información

Si tiene preguntas sobre violación estatutaria, puede llamar a Public Counsel al 213/385-2977 o 800/870-8090.

Gracias a Wendy Mohammed-Derzaph, Oficial Fiscal, División de Crimines de Asalto Sexual en el Condado de Los Ángeles (unidad de SRVP) por su redacción de este folleto.

Traducción por Virginia S. Ayala, Paralegal, Proyecto de los Derechos de Niños.

Violación Estatutaria

Diferencia En edad	Que tipo de sexo?	Necesita ser Reportado?	Que pasara si Es enjuiciado?
Menos de 3 años	Acto de Sexo	No, pero puede ser	Probación o Cárcel
Más de 3 años	Acto de Sexo	No, a menos que sea una de circunstancia s abajo	Probación, cárcel o prisión
Uno de la pareja es menor de 16, El otro, 21 año o más	Acto de Sexo	Sí	Probación, cárcel o prisión
Uno de la pareja tiene 14 o 15, el otro es mayo por 10 años o mas	Cualquier contacto sexual	Sí	Cárcel o Prisión
Uno de la pareja menos de 14, el otro tiene 14 años	Cualquier contacto sexual	Sí	Cárcel o prisión en situaciones muy limitadas

Public Counsel, la oficina legal de interés público de las Asociaciones de la Barra Legal del Condado de Los Ángeles y de Beverly Hills, es el bufete legal pro bono (gratuito) más grande en los Estados Unidos, y es también la filial del Sur California del Comité de Abogados de Derechos Civiles Bajo la Ley. Public Counsel coordina las contribuciones de miles de abogados voluntarios cada año. Public Counsel presta servicio a clientes en necesidad - tales como los niños y los ancianos, proyectos de alfabetización y proveedores de viviendas de bajos recursos, refugiados y desalojados - al proveer representación legal y uniendo a clientes económicamente elegibles con abogados voluntarios.

Aunque esta publicación está diseñada para proveer información precisa y actual sobre la ley, el lector debe comunicarse con un abogado u otro experto para consejos en casos particulares, y debería consultar los estatutos pertinentes y las decisiones de la corte cuando se basa en material citado.

El contenido de este folleto puede ser reproducido. Cualquier adaptación o traducción de lo contenido de este folleto debe ser autorizado por Public Counsel.



Public Counsel
P.O. Box 76900
601 South Ardmore Avenue
Los Angeles, CA 90076

213/385-2977

0

800/870-8090

Adopciones: 323/526-6360
www.publiccounsel.org